

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

En junio de 2018, la Audiencia Nacional dictó sentencia estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Sagunto (Valencia) frente a la resolución de la Ministra de Medio Ambiente de 30 de junio de 2014, en la que se aprobaba el deslinde que excluye del dominio público marítimo terrestre la finca registral nº 37.075 inscrita en el Tomo 1735, Folio 27 en el Registro de la Propiedad nº 1 de Sagunto.

Se trata del llamado malecón de Menera, un espacio que por su ubicación junto a la playa presenta muchas posibilidades para el uso público. En este sentido, el Ayuntamiento de Sagunto pretende conseguir que se consolide como espacio íntegramente destinado al disfrute de toda la ciudadanía.

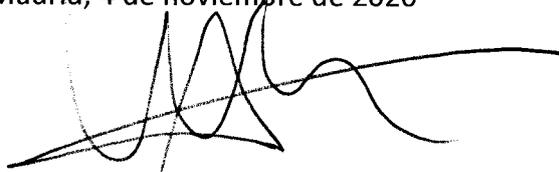
En abril de 2019, desde la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar se ordenó la *“elaboración de un informe técnico sobre las características actuales de los terrenos a los que afectaba el deslinde anulado, de acuerdo con los fundamentos de la sentencia indicada, previamente a la incoación del expediente de deslinde”*.

¿Se ha elaborado el informe técnico sobre las características actuales de los terrenos a los que afectaba el deslinde anulado?

¿Se ha incoado el nuevo expediente de deslinde?

¿Piensa el Gobierno recuperar este espacio para uso público de las vecinas y los vecinos de Sagunto?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 4 de noviembre de 2020



Fdo.: Roser Maestro Moliner
(Esquerra Unida del País Valencià)
Diputada GCUP-ECP-GEC